Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/ o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a PÉREZ SILVEIRA, Eduardo[1].

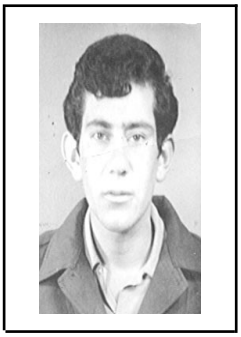

Datos personales:

- Documento de Identidad: 59.362 (Departamento de Salto).
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Individual dactiloscópica: E 4443 I 4442.
- Edad: 24 años.
- Fecha de nacimiento: 13/10/1950.
- Lugar: Salto.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Concubinato.
- Hijos/as: 1.
- Domicilio: Matto Grosso Nº 5715.
- Ocupación: Mecánica y Tornería en UTE. Soldadura en CALNU, Bella Unión, Artigas. Taller de reparación de heladeras.
- Alias: Marcos, Gordo Marcos.
- Militancia política: Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (M.L.N.-T.).
- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

[1] Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo L.D.D. 027.

Proceso de Desaparición.

Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 05/05/1974.
- **Lugar:** En las proximidades de la casa de una compañera, en la zona de Colón, Montevideo. Uruguay.
- **Hora:** 14:30 horas.
- **Circunstancia:** Recién llegado de Argentina clandestinamente es detenido al intentar hacer un contacto en la vía pública.
- **Testigos:** Franklin Inetti, Walter Brasil, Carlos Minetti, Víctor Semproni, Armando Rodríguez, Giacondo Ravagnolo, Lucía Topolanski, Adriana Castera, Waldemar Tarocco, María Elena Curbelo.
- **Testimonios:** Testimonio de Franklin Inetti ante Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10º Turno (28/11/1986) sobre la etapa de la detención en Boiso Lanza: "*Yo conocía a Eduardo Pérez desde el año 1972 aproximadamente. Fui detenido por el Ejército el 8 de diciembre de 1973 (...). Como a los 12 días de ser detenido aparecí en un celdario que según me enteré pertenecía a la Base Boiso Lanza. Allí estuve hasta el 19 de agosto de 1974 en que fui trasladado al Penal de Libertad. Durante mi permanencia en Boiso Lanza yo escuché comentarios de guardias de que Eduardo Pérez se encontraba también allí recluido, aunque nunca lo vi. (...) Lo nombraban por el apodo de Marcos, al cual yo conocía con anterioridad. En una oportunidad me sacaron encapuchado del celdario, no pude ver quién me sacaba porque estaba encapuchado y presumo que era algún oficial y me llevaron a las oficinas de la Base donde me informaron que "Marcos", había salido vivo de allí (...). Pensé que lo hacían como una defensa de ellos mismos, para cubrirse ya que me decían que había salido vivo*".

  Testimonio de Víctor Semproni ante Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10º Turno (1/12/1986) sobre detención en el cuartel de Artillería Nº 1, "La Paloma": "*(...) Aproximadamente a diez días de haber sido detenido me trasladaron al Regimiento* (sic) *de Artillería Nº 1, que queda en Santín Carlos Rossi y La Boyada, en el Cerro. Allí siempre permanecía con los ojos vendados y encapuchado y estuve en la celda con una o dos personas más; esa celda daba al patio o espacio donde había un número importante que no puedo precisar de detenidos, donde había cinco celdas más. En forma permanente sentía los gritos de dolor, de una persona a quien reconocí por su voz, como Eduardo Pérez, esta persona se quejaba y decía "me muero", me muero"; esto lo debo haber sentido uno o dos días y tiene que haber sido los primeros días del mes de mayo del año 1974 (...), solamente lo oía. (...) También me confirmaron lo de la muerte, compañeros como Giocondo Ravagnolo, Mario Walter Soto (fallecido) e incluso, estos compañeros habían conservado prendas de Pérez que nos las*

repartimos como recuerdo, y yo elegí y reconocí un saco sport que él usaba muy frecuentemente, que me lo traje y todavía lo conservo en mi poder (...)".

Testimonio de Lucía Topolanski ante SERPAJ sobre detención en cuartel de Artillería Nº 1, "La Paloma": "*Un hecho sobresaliente de ese período fue la muerte de un compañero sobre el cual nos estaban interrogando. Se trataba de Eduardo Pérez, detenido en mayo del 74. Nosotros, que no sabíamos qué estaba pasando, notamos que el clima del cuartel se estaba enrareciendo. En determinado momento mandan pintar uno de los calabozos: era donde había estado hasta ese momento este compañero, y lo pintaban para borrar todos los rastros... El mayor Gavazzo hace una recorrida por los calabozos acompañado de otro mayor, que era Rama. Allí nos dice que el mayor Rama se va a encargar de seguir con el interrogatorio a nosotras y nos hace una aclaración amenazante: "miren que aquí no murió nadie". Esto nos confirmó lo que ya sospechábamos"*.

Testimonio de Adriana Castera ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10º Turno (03/12/1986) sobre detención en "La Paloma": "*Yo fui detenida y llevada a Punta de Rieles, donde permanecí por mucho tiempo. De allí se nos llevaba al Regimiento* (sic) *de Artillería Nº 1 en el Cerro, donde se nos interrogaba. En el mes de junio de 1974 en uno de los interrogatorios que se me hizo en el Regimiento de Artillería Nº 1, el mayor Nino Gavazzo me manifestó "matamos a uno", inmediatamente me pregunta: "vos conocías al gordo Marcos", diciéndole yo que no. Cuando regresé a Punta de Rieles pregunté a mis compañeras si conocían al gordo Marcos, diciéndome que el mismo era Eduardo Pérez"*.

Testimonio de Waldemar Tarocco ante IELSUR (1985) y Familiares de Detenidos Desaparecidos (2001) sobre estadía en el Hospital Militar: "*Luego de mi detención el 3 de mayo, soy prisionero en Boiso Lanza y a los pocos días soy trasladado al Hospital Militar donde recibo atención médica por lesiones que me provocaron durante la tortura a la que fui sometido. Estando allí reconozco la voz de Eduardo Pérez. Yo estaba ubicado en las celdas individuales, con puertas de rejas cuyas ventanas daban hacia la calle Jaime Cibils. Estaba en la celda Nº 1, y la noche en que reconozco a Pérez me trasladan a la Nº 2 y a Pérez lo alojan en la Nº 1.*
Apenas llegado, en un momento de lucidez dice: "Soy Eduardo Pérez...tengo un hijo de un mes, Martín...soy trabajador de Salto". Pérez muere esa misma noche. Pude apreciar que el enfermero entraba a la celda donde se encontraba y salía con una toalla ensangrentada. No vi que se le practicaran otro tipo de curaciones. Sólo ingresaba el enfermero y lo limpiaba con la toalla. Murió en el correr de esa noche del 10 de mayo de 1974. Esto lo pude confirmar ya que al día siguiente un soldado que estaba de guardia me comenta que había muerto un

prisionero. Le pregunto por los rasgos físicos del muerto y coincidían con los de Pérez. El soldado luego de confirmarlos se arrepiente de haberme dado esa respuesta y me dice que no "que en realidad era flaco, etc.". Luego de retirar el cuerpo del lugar debieron proceder a baldear la celda porque estaba totalmente ensangrentada".

Testimonio de María Elena Curbelo ante IELSUR: "*Estaba internada en el Hospital Militar. Recuerda que un día del mes de mayo de 1974 trajeron a un hombre en una camilla. Pasaron con el frente al pabellón de mujeres y alcanzaron a verlo. Se trataba de un hombre corpulento, y tenía la cara muy congestionada. No lo dejaron en el pabellón de hombres (que estaba situado frente al de mujeres) sino que lo llevaron al celdario del piso superior. Al día siguiente se enteraron por un soldado de que había muerto, y el mismo soldado mencionó que lo llamaban Marcos"*.

Reclusión.

- **Lugar:** Unidad de Servicios del Aeródromo Cap. Boiso Lanza (U.S.A.C.B.L.), ubicado en Camino Mendoza. De allí lo trasladan al cuartel del Grupo de Artillería Nº 1, en el barrio "La Paloma", en Santín Carlos Rossi y La Boyada. Finalmente es internado en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.
- **Responsabilidad institucional:** Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCOA), organismo dependiente de la División de Ejército I (D.E. I). Unidad de Servicios de Aeródromo Capitán Boiso Lanza, unidad afectada a OCOA.

  Entre los interrogadores se mencionan en los testimonios al Mayor **José Nino Gavazzo** (2º Jefe del Grupo de Artillería de Nº 1), Mayor **Ernesto Ramas** (a) "Óscar 1", "El Tordillo", "El Gallego", "Puñales" (Comandante de la 3era División del OCOA); Capitán **Manuel Cordero**, (revistiendo en el OCOA); Capitán **Mario C. Mouriño Ferri**, fallecido, quien revestía en el Grupo de Artillería Nº 1; Teniente 1er. **Jorge Silveira Quesada** (a) "Chimichurri", "Pajarito", quien revestía en la misma unidad militar.

- **Casos conexos:** En 1974 comenzó a funcionar una nueva estructura del M.L.N.-T. en Uruguay. Montevideo fue dividido en 5 zonales conformados por grupos o células, integradas por unos 4 militantes cada una. Generalmente, los responsables de cada grupo eran miembros de la organización con cierta experiencia en lucha armada y de vida clandestina, mientras que el resto eran en su mayoría militantes que provenían del 26 de Marzo con una práctica de vida política pública.

  El 19 de abril fue detenido el responsable de Logística del zonal 2, y posteriormente, se llegó a un nuevo local ubicado en la calle Mariano Soler, donde residía **Washington Barrios** (desaparecido), quien para esos momentos se encontraba en Argentina y se le buscaba por sus contactos con ese país. En este operativo resultan muertas **Silvia Reyes**

de Barrios (19 años), quien se encontraba en el tercer mes de embarazo; **Laura Raggio Odizzio** (19 años) y **Diana Maidanik Potasnik** (21 años).

Las investigaciones realizadas por las Fuerzas Conjuntas posibilitaron la continuidad de este operativo, logrando localizar más locales e incautar documentos y armamentos. El 24 de abril se realizó otro procedimiento en la zona de Paso de la Arena, donde se produjo un nuevo enfrentamiento del que resultó herido de muerte **Rolindo Irrazabal** y fueron detenidos otros tres tupamaros, todos ellos integrantes del sector militar del Zonal 5. Nuevamente al día siguiente (25 de abril) se produjo un enfrentamiento en la vía pública donde es muerto **Alberto Blanco Siola** responsable militar del Zonal 5 de Montevideo. Entre el 26 y el 30 de abril seis tupamaros más fueron detenidos. En mayo continuaron las detenciones, principalmente por el OCOA que estaba interrogando en el Boiso Lanza.

En la cronología de hechos represivos, referida al Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros, publicada en la actualización de la Investigación Histórica sobre Detenidos – Desaparecidos[2], en noviembre de 2011 se relata la cronología de las detenciones luego de los operativos de abril:

"05/05/1974. Se inicia operativo represivo a gran escala que desbarata el primer intento de reorganización del M.L.N. en Uruguay después del golpe de Estado. En el marco de dicho operativo represivo las Fuerzas Conjuntas allanan la casa sita en Rambla República de México Nº 5515, comprada por el M.L.N. para usarla como vivienda de miembros de la dirección y como local de funcionamiento de la Comisión Política. Incautada por las Fuerzas Armadas, funcionará allí el centro de detención clandestino conocido como "Casa de Punta Gorda", "300 Carlos R" o "Infierno Chico".

07/05/1974. Es detenido por efectivos del Grupo de Artillería Nº 1 "La Paloma" (Cerro) el responsable político del Zonal 3 del M.L.N., Eduardo Pérez Silveira (a) "El Gordo Marcos" y su compañera, Griselda Castellini, recluida en el Establecimiento Militar Nº 2 "Punta de Rieles".
08.05.1974. Son detenidas varias personas vinculadas al 26 de Marzo. Se ubica un local en Lagomar y durante el operativo es detenido Antonio Ravagnolo, responsable de Propaganda y del Zonal 2, integrante de la Comisión Política del M.L.N. En Montevideo es detenido el responsable del Zonal 5.

[2] Presidencia de la República. Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz. Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. Noviembre 2011. Tomo 1 – Sección I. Movimiento de Liberación Nacional –Tupamaros. https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/cronologias-de-hechos-represivos-6

13/05/1974. Es detenido Luis Baumgartner por sus vínculos con M.L.N. y requisan la chacra a su nombre sobre ruta 36 donde se asienta, actualmente, el Grupo de Artillería Antiaérea Nº 1.

13 y 14/05/1974. Son allanados varios locales donde se incautan armas y materiales de la organización.

24/05/1974. Documento militar contiene declaraciones donde se describe las relaciones del M.L.N. con el E.R.P. y la realización de cursos sobre la doctrina marxista en la ciudad de Córdoba, Argentina.

31/05/1974. Comando General del Ejército. Parte Período de Información detalla las detenciones de integrantes del M.L.N. realizadas este mes y presenta conclusiones sobre las actividades realizadas por el M.L.N.".

- **Circunstancia en que fue visto por última vez:** 10/05/1974 en Hospital Central de las Fuerzas Armadas.
- **Posible circunstancia de muerte:** Fue llevado al Hospital Central de las Fuerzas Armadas en estado de coma y con graves problemas respiratorios a causa del estallido de una granada de gas que le fuera arrojada intencionalmente dentro de su celda.

Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha.

Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

Informes Policiales.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.[3]

"PÉREZ SILVEIRA: Eduardo (a) MARCOS.-
Céd. Ident. 235823
Pasaporte
C. Cívica
C. Id. Interior
Ocupación
Organización (M.L.N.)
FALLECIDO
Domicilio Matto Grosso Nº 5715.-

[3] Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.).

Datos Personales

OBSERVACIONES

30/1/976: Según Parte Especial de Información No. 40/75 de O.C.O.A., figura como integrante responsable del Sector militar de la zona 3.- Había quedado como integrante de la C.P. después de las caídas de mediados del año 1973, al formarse las ZONAS, viajó a Bs. As. a realizar un curso en la Escuela de Cuadros.- Mientras estuvo en Bs. As., se hizo cargo del Sector Militar por un mes aproximadamente, P.L. (a) El C.- Además bancaba un grupo integrado por familiares de presos políticos, que tenía la responsabilidad de hacer llegar a los detenidos en los distintos penales información y dinero.-Ver Asunto 1-2—1-(8-19).hc.

2/II/976: Referente a la anotación que antecede, como consecuencia de las caídas de los integrantes de la C.P., pasa a hacerse cargo de la misma junto a A.B.S.- Ver Asunto 1-2-1-(10-19).hc.-

MICROFILM – AGOSTO 1977

HOJA Nº 2

OBSERVACIONES

13/5/978:-"Correo Tupamaro" Nos. 4-5, agosto-setiembre/976.-Se le menciona como detenido, torturado, encarcelado y muerto a balazos por sus aprehensores.-(Se le nombra Eduardo Pérez (a) "Marcos"). ASUNTO 1-4-3-30.-apm.-

ABRIL 1983 – REVISADO R 41

DICIEMBRE 1988 – REVISADO R 52

REV. 1999 Nº 171

18/12/2001.-Según dio a conocer la COMISIÓN PARA LA PAZ creada por el Pte. de la República, fue esclarecida la causa de su desaparición. Fue muerto por torturas en el Grupo de Artillería Antiaérea Nº 1.-(Ver "El Observador" del 16/11/2001, pág. 3 y "La Rep." del 18/11/2001, pág. 3).-BULTO NRO.712.- (JOM).- 3/7/03.-Según INFORME FINAL de la "Comisión para la Paz" sus restos habrían..//

OBSERVACIONES

sido enterrados en dependencias de las Fuerzas Armadas. Muerto después de 1974.- (Diario Oficial Nros. 26.242 del 25/4/03, pág. 49-A).- (BULTO NRO. 712) (JOM).-".

Informes Militares.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica. Ficha confeccionada el día 16/3/1973. [4]

"MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL *Dep. I Secc. I Fs. 1.*
S.I.D. *Sub- Secc A/N*
116339-3 *Ficha No. ___*

Confecc.
Apellidos: PÉREZ SILVEIRA (1) *Nombres: Eduardo*
Alias "JOAQUÍN" o "MARCOS"

[4] Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 302_1193.1984 a 302_1195.1984.

Equipo de Investigación Histórica

Documentos: C/C: C.I.: 59.362 (3) - Dpto. Salto (4)
Otros doc.
Nacimiento: 13 de octubre de 1950 (5) Lugar: Salto (6)
Domicilio: Calle Uruguay 2711 (casa paterna) 7- Salto (8)
Profesión u Ocupación: Electricista (9)
Lugar: Cargo:
Ideología Político: Clasificación:
Datos complementarios: Soltero (10) Cónyuge
Otros familiares

116339 *Fs. 2*

Fecha	*Documentos*	*Antecedentes a registrar*
11/8/972	*D. 2861*	*Es reclutado para la organización extremista por (...) ANICETO. (J)*
5/4/1973	*D. 638*	*Indica 1 y 2. Pág. 4. También lo conoce (...) los dos son salteños, actuó en la zona 2 del Collar con el alias de "Joaquín" (era cobertura del local "CORONILLA", en la ciudad de Las Piedras en la cuál actuaba como peón). La cros. de Marcos es legal, es salteña y (...) la conoce. Vivió en la casa de Salto.- (OO)*
5/4/1973	*D. 638- Hoja No. 5*	*Descripción física: cabello negro, grueso, tiene un "huevo" encima de la ceja izquierda, tiene acento de hombre de campaña. Sería Comando del COLLAR.- (OO)*
20/4/973	*D759 PEI*	*En el año 1968 hizo 5to. año en la UTU, en la especialidad Electricidad. Desde fines de ese año desarrolla su actividad en Montevideo, viajando periódicamente a Salto, visitando a sus familiares. A veces es acompañado de regreso a Montevideo, por su hermano. Allí almorzaría en "CASA DE SALTO", donde estaría vinculado a (...) también concurría a la Sede de los Boys-Scouts.- Su novia es GMCJ (a) Negrita. Entre el 31/III/73 y 1/4/973 habrían visitado a la familia*

FICHA COMPLEMENTARIA

116339 *Fs. 3*

Fecha	*Documento Origen*	*Antecedentes*

		del mencionado en Salto. Sería esperado de visita nuevamente para Turismo. (J). Indica (8) a (10).
16/6/1973	*D. 1453 PEI*	*Buscado por ser Comando de la Columna 7 del MLN.- Está relacionado con el sedicioso procesado (...) (C.C.)*
Agosto/73	*Inf. Direc.*	*Presumiblemente sea integrante del Ejecutivo junto a Pedro E. Lerena Martínez, Luis Bolívar Alemañy Vilas y Jorge Hugo Selves (...). Actualmente actuaría con el alias de "Marcos" (bb).*
10.9.73	*2822*	*Integrante de la Dirección Intermedia. Col. 7 del MLN (Tupamaros). (DD)".*

- Ministerio de Defensa Nacional. Parte Especial de Información. 10/04/1974. Batallón de Infantería Nº 7.[5]

"PARTE ESPECIAL DE INFORMACIONES Nº 12/973 *Bn. I. 7.*
I- EVALUACIÓN: A-1 *Salto. S - 2*

(...)
El sedicioso (a) MARCOS, Comando de la Columna 7 es EDUARDO PEREZ SILVEIRA, Fichado en ésta (E-308), oriental, soltero, nacido el 13 de octubre de 1950, en Salto, Cédula de Identidad Nº 59.352 (Salto), domiciliado en Salto en casa de sus padres, calle URUGUAY Nº 2711.
- DATOS COMPLEMENTARIOS:
- En el año 1968 hizo 5to. año de UTU (Escuela Industrial) en la especialidad de ELECTRICIDAD, desde fines de ese año desarrolla su actividad en ciudad MONTEVIDEO, viajando a SALTO periódicamente a visitar a sus familiares y en oportunidades de regresar a MONTEVIDEO, lo acompaña un hermano, en esa almorzaría en "CASA DE SALTO", donde estaría vinculado a N.M.S., también concurriría a la Sede de los BOYS-SCOUTS.-
(...)
ULTIMA INFORMACIÓN:
- Entre los días 31 de marzo/73 y 1º de abril /73, habrían concurrido en ésta a casa de los padres de (MARCOS) de visita, sin confirmar. Se prosiguen averiguaciones al respecto.
(...)
A MARCOS se lo espera en ésta para Turismo.
(...)
El Jefe Bn. I.7.-

[5] Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 826_2066.

Tte. Cnel. Ruben J. González".

- Ministerio de Defensa Nacional. Parte Especial de Información. (I) Nº 306/973. [6]

"I- RESPONDE A: Información obtenida de detenidos y documentación capturada.-
II-EVALUACIÓN: B-3
III-TEXTO: ORGANIZACIÓN ACTUAL CONOCIDA O DEDUCIDA DEL AUTODENOMINADO M.L.N. "TUPAMAROS".
(...)
V) DIRECCIÓN INTERMEDIA:
(...)Col. 7.
- "MARCOS". EDUARDO PEREZ (S/requerir). E.-
(...)
VI) COLUMNA 7: Sector Militar 7
Comando: MARCOS EDUARDO PEREZ- S/A.
(...)
Por el Cte. en Jefe del Ejército y p.s.p.
El Jefe del Estado Mayor Gral. del Ejército.
CORONEL DARDO B. GROSSI. [luce firma]
AUTENTICA: El Jefe del Dpto. E-II del E.M.G.E.
CORONEL ANGEL D. BARRIOS.[luce firma]".

- Ministerio de Defensa Nacional. Parte Especial de Información. Nº 39/973. Batallón de Infantería 7. 16 de Junio de 1973 [7]

"PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 39/973. *Salto.*
I- EVALUACIÓN: B-2 *B. 2.*
II- RESPONDE A: Información existente. *160800-jun.973*
III-TEXTO: *J.M. 2361*
Ampliando información proporcionada por esta unidad en F.E.I. Nº 12/973 se da cuenta que EDUARDO PEREZ SILVEIRA "alias" MARCOS, comando de la Columna 7 (mdeo), en los años que vivió en esta ciudad tenía las amistades que interesan y que a continuación se detallan:
(...)
En razón de la información antes mencionada, EDUARDO PEREZ SILVEIRA, alias "MARCOS, es buscado por integrar Columna "7" Col M.L.N., MARIO [ilegible] *DA COSTA está procesado por integrar el M.L.N. "Tupamaros", por lo cual y de acuerdo a las informaciones que se posean JUAN ISIDRO* [ilegible] *quedaría comprometido con los antes mencionados sediciosos. Ampliando también P.E.I. No. 12/973, de este Comando, se sabe que los familiares de EDUARDO PEREZ SILVEIRA, alias "MARCOS" y de GRISELDA MANUELITA CASTELLINI, alias* [ilegible] *esperaban en C. SALTO a los mencionados en razón de que el día 10 de mayo/73, festejaban año de*

[6] Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 927_0442 a 927_0451.
[7] Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 853_1883 a 853_ 1884.

casados los padres de "MARCOS" y a su vez utilizarían dicha fecha para festejar el compromiso de ..//
...///
dichos sediciosos, pero en esa fecha éstos no se aparecieron en SALTO, en razón de encuentros clandestinos.

IV- DiSTRIBUCION:
Reg. I.3.- *El Jefe del E. I.7.-*
Tne. Cnel.
Ruben J. Gonzalez.
ELEVADO A: M.N.3.
FECHA: 21-VI-973.-
El Jefe de Reg. I.3.
Coronel.
Alfredo L. Grossi.
ELEVADO A: C.G.E.
S.I.D.
Fecha: 25-VI-973 *El Jefe de la Región Militar Nº3.*
Coronel. Rodolfo N. Zubía. [luce firma]
AUTENTICA: El Jefe de Estado Mayor de la R.N. 3.
Tte. Cnel. MARIO R. GARRONE".

- Ministerio de Defensa Nacional. Comando General del Ejército. Estado Mayor del Ejército. Parte Periódico de Información. Mayo 1974.[8]

"PARTE PERIÓDICO DE INFORMACIÓN
Nº 5/974
RESERVADO
7. ACTIVIDADES SUBVERSIVAS (pág. 21)
c.- Actividades Varias
(...)
05 MAY . –En horas de la mañana, es allanado un local ubicado en Rambla REPÚBLICA DE MÉXICO No. 5515. Dicho local pertenecía a la Comisión Política y había sido adquirida por la organización en 40 millones de pesos. El allanamiento resulta negativo, sabiéndose que sirvió de alojamiento a los sediciosos Alemany Viñas alias "Trinity." y Giaconi Antonio Ravagnolo alias "Joaquin" y sus respectivas compañeras e hijos. Se deja ratonera.
-A la hora 14.30 se detiene en un contacto en la vía pública a EDUARDO PÉREZ SILVEIRA alias "MARCOS", responsable militar de la Zonal 3.
-A la hora 17.30 llegan al local de Rba. de MÉXICO 5515 dos NN en un vehículo PEUGEOT, los mismos no llegan a entrar y se retiran del lugar. Dada la voz de alto, se hace fuego sobre ellos, resultando herido uno de los NN. Posteriormente en el Hospital Roosevelt es internada una niña presentando herida leve de bala (viajaba en el vehículo con los NN que huyeron).

[8] Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 754_1991.1974 a 754_1992.1974.

-Posteriormente es localizado el vehículo en BOLIVIA Y LOMBARDÍA con muchas manchas de sangre y documentación y presentando varios impactos de bala. (...)".

- Ministerio de Defensa Nacional. Parte Especial de Información (I) Nº 880/B/SM/977.[9]

"EVALUACIÓN: A-1
RESPONDE A: Información existentes en el Departamento II del E.M.E.
TEXTO: Referente a los ciudadanos mencionados en el Pedido de Informes (A) No. 250/977. Informo que no registran antecedentes con la excepción de:
(...)
REFERENTE A: H.S., J.I.-
REGISTRAMOS: H.S., J.I.-
C.I. No. 694.108.- C.C. NA. Nº 12.624.- Nacida el 29 de ABR-931.-
Detenida el 7-MAY-974 por G.A.I. y A.A.A.I. Por Operativo No. 7979, en Aparicio Saravia 3245.- Compró una casa con dinero de la organización a pedido de ***EDUARDO PEREZ SILVEIRA****, alias MARCOS, viviendo con éste y GRISELDA MANUELITA CASTILLINI JARDIN, alias MARIELA. En su domicilio se encontraron una granada, armas cortas y documentación subversiva, fue conectada con MARCOS por un tal alias GERONIMO.- Según Oficio No. 1716/74 del J.M.I. De 3er. Turno se ha decretado el procesamiento y la prisión sin incomunicación.*
(...) Por el Jefe del Departamento II (E-2) del E.M.E.
El Sub-Jefe del Departamento.
Coronel MARCELINO H. RODRIGUEZ [luce firma]".

- Ministerio de Defensa Nacional. Comando General del Ejército. Estado Mayor del Ejército. Parte Periódico de Información.[10]

"Comando General del Ejército
Estado Mayor del Ejército
30 Abril 1974
PARTE PERIÓDICO DE INFORMACIÓN

ANEXO Nº 2: Organización y funcionamiento del MLN (...)
I. Generalidades: (...)
II. JCR
Firmado por el Jefe del Estado Mayor del Ejército
Gral. Dardo B. Grossi (Firma).
Autentica el Jefe del Departamento II (E-2) del EME
Cnel. Ángel D. Barrios (Firma).
Apéndice

INTEGRANTES DEL ZONAL 2

[9] Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollo 577_2492 a 577_2493.
[10] Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). Carpeta 131.

Hippie CARLOS JULIO MACADO (sic), [Refiere a Hernández Machado, desaparecido en Bs.As.]
INTEGRANTES DEL ZONAL 2 (Logística)
Camilo WASHINGTON BARRIOS [Desaparecido en Argentina]
Tania E. R. (detenida)
Betty SILVIA REYES (muerta)
Andrea LAURA RAGGIO (muerta)
Silvia DIANA MAIDANIK (muerta)

INTEGRANTES DEL ZONAL 3
Gordo Marcos ***EDUARDO PÉREZ SILVERA*** *(detenido)*
(...)".

- Ministerio de Defensa Nacional. Documentos recopilados por la Dirección Nacional de Inteligencia del Estado (DI.NAC.I.E) sobre desaparecidos en base a la documentación del Servicio de información de Defensa[11].

"REFERENTE A: PÉREZ SILVEIRA, EDUARDO
Profesión: ELECTRICISTA
Céd. de Id.: 593620
Domicilio: Calle Uruguay 2711-Salto
Fecha de Nacimiento: 19131050
Lugar de Nacimiento: Salto
Otra familiaridad:
Con: Castellini Jardin, Griselda Manuelita
Fecha del hecho: 1973/04/20
Griselda Castellini es novia de Eduardo Pérez
Amigo/a de: C.T., J.I.
Fecha del hecho: 1973/05/07
Varios: Castellini Jardin, Griselda Manuelita; H.S., J.I.
Fecha del hecho: 1977/12/02
Detalle: Vivió con E. P. y G. Castellini, en casa que compró con dinero de la organ.
Dirección: Barrio Aparicio Saravia 3245
Varios: A.V., L.B.; S.L., J.H.
Fecha del hecho: 1973/08/00
Detalle: Integrarían en la fecha el Comité Ejecutivo del M.L.N.
Varios: Fecha del hecho: 2002/10/30
Detalle: Comisión para la Paz concluyó que fueron muertos en centro de detención
ACTIVIDADES VARIAS:
Fecha del hecho: 2002/10/30
Acción: Desaparecidos
Detalle: Informe
Texto: Establece que estando detenido, su muerte se produjo el 10 de mayo de 1974
Fecha del hecho: 2003/04/16

[11] Ministerio de Defensa Nacional. Documentación recopilada de DI.NAC.I.E. en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos 1849 y 1850.

Acción: Desaparecidos
Detalle: Informe
Texto: Que sus restos cremados fueron arrojados al R. de la Plata (zona P. de la Arena)".

Información complementaria.

- 00/00/1973. A mediados de ese año parte para Chile.
- 00/02/1974. Se traslada a Argentina y, finalmente, reingresa al Uruguay. En este año se registran caídas de militantes del M.L.N. que retornaron al país clandestinamente.
- 00/03/1974 o 00/04/1974. Eduardo Pérez le pide a Juana Isabel Hernández Salandrú que con su dinero, compre una casa dado que él no podía por su condición de clandestino, en la que vivirían además con Griselda Castellini, su hijo y 5 niños más.[12]
- 05/05/1974. En el marco del operativo represivo en el que cae Eduardo Pérez Silveira, las Fuerzas Conjuntas allanan la casa sita en Rambla República de México Nº 5515, comprada por el M.L.N. para usarla como vivienda de miembros de la dirección. Incautada por las Fuerzas Armadas, en dicha casa funcionará el centro clandestino de detención conocido como "Casa de Punta Gorda", "300 Carlos R" o "Infierno Chico".
- 07/05/1974. Es detenida su compañera, Griselda Castellini por efectivos del Grupo de Artillería Nº 1 "La Paloma" (Cerro) y recluida en el Establecimiento Militar de reclusión Nº 2 "Punta de Rieles" (desde el 02/09/1974 hasta el 14/01/1983).

Proceso de búsqueda durante la dictadura.

Gestiones y Denuncias.

- Sin datos a la fecha.

Respuestas del Gobierno uruguayo.

- Sin datos a la fecha.

[12] Archivo Judicial de Expedientes provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI). Expediente de Castelli Jardín y Hernandez Salandrú. Ficha Matriz Nº 387, año 1985.

Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- Sin datos a la fecha.

Comisiones Parlamentarias.

- 16/09/1985. Cámara de Representantes. Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Acta Nº 27, Fojas 824-828. 22/07/1985, Tomo II, Acta Nº 18, Fojas 629-631. Ficha de identidad. Tomo IV, Fojas 446.

Causas Judiciales Penales.

- 31/12/1985. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10º Turno. «Manera Adrián por Eduardo Pérez. Denuncia». Ficha. P/729/85.
- 01/06/1987. Presidencia de la República. Expediente Nº 1614/M/87. Adrián Manera presenta escrito solicitando le sea notificado el acto administrativo relativo a los artículos 3 y 4 de la ley 15.848.
- 03/06/1987. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10º Turno. Oficio Nº 1751. El Juez, Dr. Hipólito Rodríguez Caorsi eleva a la Presidencia de la República actuaciones presumariales tramitadas ante su sede a los efectos de la aplicación del art. 4º de la Ley 15848.
- 11/06/1987. Suprema Corte de Justicia. Mensaje Nº 700 a la Presidencia de la República. Adjunta Oficio Nº 1751 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10º Turno.
- 16/06/1987. Presidencia de la República. Expediente Nº 1853/SCJ/87. Mensaje Nº 700, adjunto Oficio Nº 1751 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10º Turno.
- 09/07/1987. Presidencia de la República. Mensaje Nº 20 en respuesta a la Suprema Corte de Justicia. Comunica que los hechos referidos en la denuncia están comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 15848.
- 09/07/1987. Presidencia de la República. Mensaje Nº 20 -B al Ministerio de Defensa Nacional para que disponga la investigación de los hechos denunciados de acuerdo al art. 4º de la ley 15848.
- 14/07/1987. Ministerio de Defensa Nacional. Encomienda la investigación del caso al Fiscal Militar de 2º Turno, Coronel Héctor Borgato (concluida por el Coronel José Sambucetti ante fallecimiento del fiscal anterior).

- 27/07/1987. Suprema Corte de Justicia. Comunica al Señor Juez Letrado en lo Penal de 10º Turno que la Presidencia de la República considera los hechos investigados comprendidos en el art. 1º de la ley 15848.

- 01/09/1987. Servicio Paz y Justicia (SERPAJ). Informa su posición ante la opinión pública respecto a los casos de Eduardo Pérez y de Amelia Sanjurjo: "*El Ministerio de Defensa Nacional encomendó recientemente al Cnel. Héctor Borgato la investigación de las desapariciones en nuestro país de Eduardo Pérez y Amelia Sanjurjo. El mismo nos solicitó que enviásemos a la Fiscalía militar toda la información que poseemos sobre ambos casos.*

  Las razones por las cuales no accedimos a similar solicitud del Cnel. Sambucetti en los casos de desaparición de Fernando Miranda, Félix Ortiz y Omar Paitta siguen hoy vigentes. En su momento, entregamos la información a los órganos competentes: Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, Poder Judicial y Organismos Internacionales. Por otro lado, ya hemos expresado que la Justicia Militar no nos ofrece las mínimas garantías de imparcialidad e independencia. Esta consideración ha sido recientemente reafirmada por las conclusiones de los casos mencionados a que arribó el Cnel. Sambucetti: "Los desaparecidos nunca fueron detenidos por las Fuerzas Conjuntas".

  A pesar de ello, creemos que es necesario dar a conocer a la opinión pública parte de la información que poseemos sobre ambos casos. Numerosos testimonios realizados por ex-detenidos prueban que ambos fueron detenidos por las FF.AA. y torturados en unidades militares". (Adjunta datos de Eduardo Pérez).

- 14/10/1987. Ministerio de Defensa Nacional. Expediente M.D.N. 87-068862. Informe del Fiscal Militar de 2º Turno sobre las resultancias de la investigación. Conclusión: "*no es posible considerar probado que el ciudadano Pérez haya estado detenido en una unidad militar, ni mucho menos que haya fallecido en ella como consecuencia de la acción de persona o personas determinadas"*.

- Respuesta al Sr. Fiscal Militar del Comando General del Ejército (C.G.E.) sobre calabozos existentes dentro del Grupo de Artillería Nº 1 utilizados en 1974 (fs. 120): "*Se contesta que se realizaron en la Unidad mencionada en los últimos años una serie de modificaciones edilicias, particularmente en las zonas que ocuparon las Salas de Disciplina (calabozos), donde antiguamente también había depósitos. Que las dimensiones de los "calabozos" serían de m. 2.80 x 1.70. Que en cuanto al efecto producido por la explosión de una granada de gas; sobre las cosas no produce ningún efecto y en cuanto a las personas, depende de una serie de factores como ser corrientes de aire, aberturas abiertas o*

cerradas, etc.; pero que son imposibles de precisar por no existir ningún caso conocido".

- Respuestas al Sr. Fiscal del testigo, Teniente Coronel (en situación de retiro) José Nino Gavazzo (Acta Nº 13, 5 de octubre, 1987, fs. 83).

  "Pregunta.- Diga si recuerda donde cumplía Ud. funciones en el mes de mayo del año 1974.

  Contesta. Sí señor lo recuerdo, desempeñaba el cargo de Segundo Jefe del Grupo de Artillería de 105 milímetros Nº 1.

  P.- Diga si conoció al Sr. Eduardo Pérez militante del MLN y Amelia Sanjurjo, militante del Partido Comunista.

  R.- No lo recuerdo.

  P.- Diga si sabe que Eduardo Pérez haya sido detenido en los primeros días de mayo de 1974 por integrantes de las FF.CC. y en días posteriores haya sido trasladados a Boiso Lanza, al Grupo de Artillería Nº 1 y al Hospital Militar.

  R.- Desde que las Fuerzas Armadas se hicieron cargo por disposición del Poder Ejecutivo de la Guerra antisubversiva hasta mi pase a situación de retiro participé permanentemente en el primer escalón de combate en dicha guerra siempre encuadrado bajo las órdenes de los mandos militares y por lo tanto toda información referente a operaciones de combate no puede ser revelada por el suscrito.

  P.- Diga si Ud. interrogaba a personas detenidas por las FF.CC. en el marco de tareas antisubversivas.

  R.- Respondo de la misma manera que la pregunta precedente.

  P.- Diga si sabe que Eduardo Pérez haya fallecido en una dependencia militar, en el mes de mayo de 1974, y en caso afirmativo, cuál habría sido la causa de su fallecimiento.

  R.- Respondo de la misma manera que la pregunta precedente.

  P.- (...) Narre pormenorizadamente todo lo que se refiera a dichas imputaciones (SERPAJ y Comisión Investigadora Parlamentaria) (...).

  R.- Todas las acusaciones son falsas.(...).

  P.- Tiene algo más que agregar.

  R.- Que sí señor, que en la respuesta a la pregunta Nº 3 deseo expresar que toda información referente a operaciones militares debe ser contestada por los mandos correspondientes. (...)".

- 14/10/1987. Ministerio de Defensa Nacional. Remite investigación del Fiscal Militar a la Presidencia de la República.

- 14/10/1987. Secretaría de la Presidencia de la República. Toma conocimiento de lo actuado y devuelve los antecedentes al Ministerio de Defensa Nacional a efectos de que se notifique al denunciante.

- 22/10/1987. Ministerio de Defensa Nacional. Da vista de las actuaciones y conclusiones al denunciante Sr. Adrián Manera.

- 10/11/1987. Ministerio de Defensa Nacional. Se archiva el expediente.

- 22/12/1987. Presidencia de la República. Expediente Nº 8704386. Manera, Adrián presenta escrito, adjuntando certificado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10º Turno, justificando su denuncia sobre desaparición de Eduardo Pérez.

- 30/06/2011. Presidencia de la República. Consejo de Ministros. Resolución CM/323. Se revocan por razones de legitimidad todos los actos administrativos y Mensajes emanados del Poder Ejecutivo, en aplicación del artículo 3º de la Ley Nº 15.848 de 22 de diciembre de 1986, que consideraron que los hechos denunciados estaban comprendidos en las disposiciones del artículo 1º de la referida Ley. Entre los casos desarchivados se encuentra el de Eduardo Pérez Silveira.

- 18/03/2013. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10º Turno, Causa MANERA ADRIAN por EDUARDO PEREZ, Desaparecido. IUE- 97-10.729/1985.[13]

Reparación patrimonial del Estado.

- 06/10/2010. Comisión Especial Ley 18.596, Exp. 2010-11-0001-0712.[14]

Informe de la Comisión para la Paz (2003).

- 10/04/2003. "*Con relación a las denuncias correspondientes a ciudadanos uruguayos (ANEXO Nº 3), las conclusiones de la COMISIÓN son las siguientes:*

  a) Considera confirmadas 26 denuncias -3 anteriores incluso a junio de 1973 y 23 posteriores-, en función de que existen elementos de convicción coincidentes y relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en ANEXO Nº 3.1 fueron detenidas en procedimientos no oficiales o no reconocidos como tales, fueron

[13]Observatorio Luz Ibarburu de seguimiento de las denuncias penales por violaciones a los derechos humanos. http://www.observatorioluzibarburu.org
[14]http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/3106/2/mecweb/edicto_del_6_de_octubre_de_2010?contid=3303&3colid=421

sometidas a apremios físicos y torturas en centros clandestinos de detención y fallecieron, en definitiva, sea como consecuencia de los castigos recibidos -en la enorme mayoría de los casos- o como consecuencia directa de actos y acciones tendientes a provocar su muerte en algún caso excepcional.

1. La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada la denuncia sobre desaparición forzada del ciudadano uruguayo EDUARDO PÉREZ SILVEIRA (C.I. Nº 59.362 del Departamento de Salto), porque ha recogido elementos de convicción coincidentes y relevantes que permiten concluir que:

a. Fue detenido el 5 de mayo de 1974 y llevado en primera instancia a la Base Aérea de Boiso Lanza; después fue trasladado al Batallón de Artillería Nº 1.

b. En esta última unidad militar fue intensamente torturado y, a raíz de ello, fue derivado el 9 de mayo de 1974 al Hospital Militar, ya en estado de semi inconsciencia, con severos problemas respiratorios.

c. Fue alojado en la celda Nº 1 del 1er. Piso del Hospital Militar, donde falleció en la noche del 10 de mayo de 1974, sin recibir asistencia médica y sólo atención de enfermería.

2. Sus restos -según la información recibida- habrían sido primero enterrados en el Batallón 14 de Toledo y después exhumados sobre fines del año 1984, incinerados y tirados al Río de la Plata".

Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- 08/08/2005. "*Comandante en Jefe del Ejército. Informe de la Comisión Investigadora sobre el destino final de los 33 ciudadanos detenidos en el período comprendido entre el 27 de junio de 1973 y el 1º de marzo de 1985*.

  Anexo Nº 1. Referente a las actuaciones relacionadas con la búsqueda de información de los ciudadanos enunciados como desaparecidos hasta la fecha, y luego de analizada, se arribó a las conclusiones que a continuación se detallan para cada uno de los siguientes casos:

  18. Eduardo Pérez Silveira

  Fue detenido el 5 de mayo de 1974, inicialmente fue trasladado a la Base Aérea de Boiso Lanza y posteriormente conducido al Grupo de Artillería No. 1.

  Falleció en la noche del 10 de mayo en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas (Hospital Militar), afectado por severos problemas

respiratorios que se originaron al haberle sido arrojada una granada fumígena dentro de su celda por razones que se desconocen.

No se pudo establecer fehacientemente donde fueron enterrados sus restos, aunque resulta, del análisis de la información manejada, la presunción de que los mismos hayan sido enterrados en los tubulares del Cementerio del Norte".

- 08/08/2005. "*Comando General de la Armada. OF. COMAR Nº 217/08/VIII/05. Extracto de la información existente en los archivos de la Armada Nacional respecto a los 26 casos confirmados de personas detenidas desaparecidas en el Uruguay de acuerdo al Informe de la Comisión para la Paz.*

  PÉREZ SILVEIRA Eduardo

  Se carece de información".

- 08/08/2005. "*Fuerza Aérea Uruguaya. Comando General. Base Aérea Cap. "Boiso Lanza". Asunto: Cumplimiento del artículo 4º de la Ley Nº 15848 de 22 de diciembre de 1986.*

  0503023 0281 (S).

  (Sin información sobre el caso)".

Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.

- 14/09/2005. República Oriental del Uruguay. La Secretaría de Seguimiento creada por resolución de la Presidencia de la República de fecha de 10 de abril de 2003 certifica la ausencia por desaparición forzada del señor Eduardo Pérez Silveira, por estar incluido en el Anexo 3.1 del Informe Final del Comisión Para la Paz creada por resolución de la Presidencia del República, aprobado por decreto 146/003 de 16 de abril de 2003. De conformidad con lo establecido por la ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- No tiene.